



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objetos social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
I. Marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	x			Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el diario oficial de la federación, en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, así como el sitio de internet.	Información Vigente
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura las atribuciones y responsabilidades que le correspondan a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	x			Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
III. Las facultades de cada área	x			Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información Vigente

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta con sus objetivos	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
VI. El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir: 1. Nombre 2. Cargo o nombramiento asignado	X			Trimestral	En su caso 15 días después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información			
	SI	NO							
3. Nivel de puesto en la estructura Orgánica									
4. Fecha de alta en el cargo									
5. Número telefónico									
6. Domicilio para recibir correspondencia									
7. Dirección de correo electrónico Oficiales									
VII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X						Trimestral	El total de personas servidoras públicas corresponderá con el total considerado en la información publicada en el artículo 65, fracción IX	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	X						Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
IX. el número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad	X		Trimestral	El total de servidoras públicas corresponderá con el total considerado en la información	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.				

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de la conservación de la información
	SI	NO				
X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación;	X			Trimestral	publicada en el artículo 65, Fracción VII	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XI. La versión publica de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pondrán recibirse las solicitudes para obtener información	X			Trimestral	En su caso , 15 días hábiles después de una modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. Las convocatorias para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ellos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/14/fracc%2013%2012).pdf	Trimestral	En su caso se actualizará la información previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIV. los programas, subsidios, estímulos y apoyos en el que se deberá de informa respecto de los programas de		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/15a/fracc%2014%2012).pdf	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información dos ejercicios anteriores.
	SI	NO				
transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: A) Área B) Denominación del programa C) Periodo de vigencia D) Diseño, objetivos y alcances E) Metas físicas F) Población beneficiada G) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal H) Requisitos y procedimientos de acceso I) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; J) Mecanismos de exigibilidad K) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones L) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión,					publicarse durante el primer mes del año.	

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIERREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objetos social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizados para su cálculo; M) Formas de participación social N) Articulación con otros programas sociales O) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente P) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y Q) Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto ,recurso , beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial , en su caso , edad y sexo						
XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma-laboral	Información vigente

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos					aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación.	
XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XVII. El listado de las personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de la sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables	X			Trimestral	Los sujetos obligados publicaran la información relativa a las sanciones administrativas graves de carácter definitivo que han sido emitidas en contra de las personas servidoras públicas y personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y ejerzan actos de autoridad en ellos, por los órganos de control,	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a las que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objetos social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
XVIII. Los servicios y tramites que ofrecen, incluyendo sus requisitos , en los sistemas habilitados para ello de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	X			Trimestral	los tribunales especializados en justicia administrativa e instancias correspondientes ,así como cuánto ascienden , en su caso , las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo reportado , de conformidad con la <i>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>	Información vigente
XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la <i>Ley general de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas</i>	X			Trimestral, y Anual respecto el presupuesto asignado y la cuenta pública durante el cuarto		Información del ejercicio en cursos y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
				trimestre del año siguiente.		Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XX. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/22/Fracc%2020%20(2).pdf	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre de cada año respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Información del ejercicio y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	X			Trimestral y anual		Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXII. Los informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	X			Trimestral		

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
XXIII. El resultado de la dictaminarian de los estados financieros		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/25/tracc%2023%20(2).pdf	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora publica o el contador público independiente entregue una dictaminarian especial .	Información de seis ejercicios anteriores.
XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/26/tracc%2024%20(2).pdf	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el	X			Trimestral		Información de los instrumentos jurídicos vigentes

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
8. los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados 13. El convenio de terminación y 14. El Finiquito						
B) De las adjudicaciones directas						
1. La propuesta por el participante;						

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VAUDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevar acabo 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres 5. el nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito						
XXVII: Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
						y la correspondiente a dos años anteriores
XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones.	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXIX. Los informes financieros de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	X			Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXX. El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
XXXI. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando estos sean de ejercicios anteriores
XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservara la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso. En caso de que el

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAJA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
públicos de estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención						sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservara la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido en el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
XXXVI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/38a/fracc%2036%20(2).pdf	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
XXXVII. las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos Obligados;	X			Trimestral	El calendario de sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicara en el primer trimestre del año y se actualizara trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año .	Información del año en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII. Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/40a/fracc%2038%20(2).pdf	Anual	Durante el primer trimestre del año se publicara la información del ejercicio anterior	Información generada en los dos ejercicios anteriores

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de la conservación de la información
	SI	NO				
XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Articulo 85/41/Fracc 39.pdf	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XL. El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Articulo 85/42b/Fracc 40.pdf	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLI. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino	X			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XII. Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Articulo 85/44a/Fracc 42%2012).pdf	Semestral		Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente en el ejercicio anterior
XIII. El catalogo d disposición y guía de archivo documental	X			Trimestral, Semestral y Anual	Trimestral los inventarios documentales. Semestral el índice de expedientes	Información del ejercicio en curso y dos anteriores

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
					clasificados como reservados y anual el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de disposición documental y la guía de archivo documental, los cuales se publicaran durante los primeros treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico se publicara en los primeros treinta días naturales y corresponderán al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y se publicaran a más tardar el ultimo día del mes de enero del siguiente año.	
XLIV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias,		X		Trimestral		Información del ejercicio en curso

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información y la correspondiente del ejercicio anterior
	SI	NO				
así como las opiniones o recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos			https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Art%C3%ADculo%2085/46a/fracc%2044%20(2).pdf			correspondiente del ejercicio anterior
XLV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarios de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contengan exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente		X	https://repositorio.congresochiapas.gob.mx/Repositorio/2026/Articulo%2085/47b/fracc%2045.1.pdf	Trimestral		Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	X			Trimestral		Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VÁLIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 65: Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas.	X			Anual	Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAJA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 68: Los Sujetos Obligados del poder Legislativo Federal y de las entidades Federativas, además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
I. Agenda Legislativa	X			Por cada periodo de sesiones. En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentara por cada año legislativo o de manera trienal.	Cuando la norma lo establezca , cada grupo parlamentario presentara un agenda propia , en otros casos, podrá presentarse una agenda en común .	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
II. Gaceta parlamentaria	X			Por cada sesión del pleno de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo	La gaceta parlamentaria o equivalente deberá ser publicada el día previo a cada sesión .	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
III. Orden del día	X			Por cada sesión del pleno de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo	La gaceta parlamentaria deberá estar disponible el día previo a la sesión	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
IV. Diario de debates	X			Por cada sesión del pleno en un plazo no mayor a cinco días hábiles de que se haya llevado a cabo la sesión. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.	El diario de debates deberá estar disponible el día posterior a la sesión	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
V. Las versiones estenográficas	X			Quincenal la periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	X			Por cada sesión del pleno y reunión de comisiones	La información deberá estar disponible el día después a cada sesión.	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
VII. las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que , en su caso, recaigan sobre las mismas	X			Por cada sesión de pleno o de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo	Los dictámenes deberán actualizarse en la plataforma en un plazo no mayor a 15 días hábiles	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores

ELABORO

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VALIDO

MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 68: Los Sujetos Obligados del poder Legislativo Federal y de las entidades federativas, además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo	X			Por cada sesión de pleno o de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
IX. las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencias y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración	X			Por cada sesión del pleno, de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo relativa a las sesiones realizadas.	La información deberá estar disponible el día después a cada sesión	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
X. las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia	X			Trimestral		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
XI. las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro	X			Trimestral	En el caso de procedimientos, rectificación, elección o reelección, deberá actualizarse cada fase del proceso en un plazo no mayor a quince días hábiles	Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
XII. las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, comisiones, comités, Grupos parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación	X			Trimestral		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones; Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación	X			Semestral		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores
XIV. los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación	X			Trimestral		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores

ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VÁLIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE

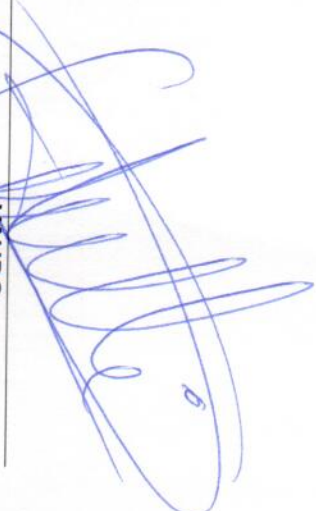


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 68: Los Sujetos Obligados del poder Legislativo Federal y de las entidades Federativas, además de lo señalado en el artículo 65 de la presente Ley, deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le Aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de la conservación de la información
	SI	NO				
XV. El padrón de cabilderos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas	X			Semestral		Información Vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y tres anteriores


ELABORO
LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


VALIDO
MTRA. GUADALUPE MORALES MARÍN
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUTORIDAD GARANTE